



**DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION**

Asunción, 13 de junio de 2025

**DICTAMEN TÉCNICO**

UOC Convocante: **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**

Unidad o área requirente: **DTIC**

Funcionario o Técnico Responsable: **ING. CYNTHIA FERREIRA**

Dependencia y cargo que desempeña: **DIRECTORA**

**I. MARCO LEGAL**

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024*
- Resolución DNCP N° 230/2025, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece que para la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de su verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente comunicación; Art. 40° inc. a) **Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó. En caso de que los mismo sugieran criterio de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**

**II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, Fito sanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.





Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.

La institución posee 32 oficinas distribuidas por todo el país, cada oficina es un centro de operaciones y desarrollan funciones en pro de fiscalizar los productos y subproductos vegetales que serán importado y exportados, en este sentido estas oficinas tienen la necesidad de imprimir certificados fitosanitarios, documento utilizado por los exportadores como documento oficial de nuestro país.

Es importante destacar, como somos una institución de fiscalización, nos vemos con la necesidad de emitir informes a otras instituciones del estado.

Por tal motivo, necesitamos continuamente invertir en impresoras de capacidad.

**En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**

Se solicita que la adjudicación sea por **ítems**

**Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA**

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de impresoras.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Dependencia	Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	2	3	4	5	6
	1	Impresora multifuncion	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Funciones mínimas:</b> Copiado, Impresión y Escaneo Color</li> <li>· <b>Tecnología de impresión:</b> Sistema Láser</li> <li>· <b>Velocidad de impresión o copia blanco negro:</b> 55 ppm en tamaño carta o superior</li> <li>· <b>Tiempo para la primera impresión o copia:</b> 6 segundos o menos.</li> <li>· <b>Tiempo de Calentamiento:</b> 12 segundos o menos desde el encendido.</li> <li>· <b>Tamaños de papel soportado desde la platina y el ADF:</b> A4, Carta y Oficio o superior.</li> <li>· <b>Multicopias:</b> 9,999 copias o superior.</li> <li>· <b>Impresión dúplex automática:</b> Impresión a doble cara automático.</li> <li>· <b>Procesador:</b> 1,6 GHz o superior.</li> <li>· <b>Memoria (RAM):</b> 3 GB o superior.</li> </ul>	Unidad	13





Monocromatica

- **Disco Duro:** 256 GB o superior.
- **Resolución de impresión:** 1200 x 1200 ppp o superior.
- **Capacidad de Entrada de Papel:** 2 (dos) bandejas de 550 hojas cada una o superior. 1 (una) bandeja multipropósito de 100 hojas o superior.
- **Capacidad de Salida de Papel:** 250 hojas o superior.
- **Gramaje de papel que debe soportar:** 60 a 200 g/m2 o superior.
- **Conectividad:** un USB 2.0, un USB 3.0, 10/100/1000 Ethernet como mínimo.
- **Impresión Directa:** Deberá admitir desde dispositivos USB.
- **Tipo de Escáner:** Color DADF. Alimentador Automático de Documentos dúplex o escaneo a doble cara de una sola vez (no reversible – No RADF).
- **Capacidad del ADF:** 100 hojas o superior.
- **Velocidad de Escaneo Color a doble cara:** 180 imágenes por minuto o superior.
- **Formatos de archivo:** PDF, PDF compacto o comprimido, PDF/A, PDF con posibilidad de búsqueda, PDF encriptado, JPEG, TIFF mínimamente.
- **Resolución de Escaneo:** 600 x 600 dpi o superior.
- **Funciones de escaneo:** posibilidad de seleccionar tipo de documento original, escaneo de documentos a doble cara, creación de trabajos, detección de orientación de texto del original, omisión de páginas en blanco, escaneo hacia dispositivos móviles y servicios basados en la nube mínimamente
- **Funciones de Copia:** posibilidad de crear trabajos, numerar páginas, posibilidad de borrar bordes, omisión de páginas en blanco, copias de muestra mínimamente.
- **Aplicativo requerido:** posibilidad de control de acceso, limitar funciones de impresión a nivel local, visualización general de uso de las impresoras, visualización de detalles de impresiones realizadas por departamento o por usuario, posibilidad de exportar informe en formato CSV. Deberá permitir la lectura automática de contadores mediante, reportes automáticos de cierres de contadores, aviso de reabastecimiento de insumos, control proactivo de errores del dispositivo, comunicación encriptada entre los dispositivos y la plataforma de servicios.
- **Sistemas operativos:** Windows 10/11/Server 2012/Server 2012 R2/Server 2016/Server 2019/Server 2022, macOS (10.13 o posterior) como mínimo.
- **Panel de operación:** Táctil 9" o superior
- **Requisitos de Energía:** 220 a 240V, 50-60 Hz de fábrica
- **Año de Lanzamiento:** 2023 o superior
- **Consumibles adicionales requeridos:** La cantidad necesaria para la impresión de 50.000 páginas mínimamente sin costo adicional para el SENAVE. Sistema de suministro de tóner deberá ser todo en uno.
- **Se deberá incluir:** Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo y un cable patch cord de 3 mts.
- **Garantía mínima:** 24 meses contra defectos de fábrica



Ing. Cynthia Ferreira - Directora  
Dirección de Tecnología de la  
Información y Comunicación  
SENAVE





			<p><b>Carta de autorización del fabricante:</b> Nota del Fabricante con sello y membrete, dirigida a la entidad, autorizando al oferente a comercializar el producto de su marca, constancia de que el oferente es distribuidor/canal oficial de la marca, y que la misma cuenta con al menos un Centro de Servicio Autorizado en Paraguay. Se debe cumplir la cadena de distribución desde el fabricante hasta el oferente. La Nota del fabricante deberá estar debidamente legalizada. No se aceptarán notas genéricas.</p> <p><b>Insumos adicionales</b>  <b>Adicional a la tinta instalada de fábrica.</b> Por cada equipo se deberá incluir dos juegos de tintas originales de la marca de la impresora: color (CMY) con rendimiento para 7.000 páginas o superior y negro con rendimiento para 10.000 páginas o superior. Además se deberá incluir una caja de mantenimiento adicional a la instalada de fábrica por cada impresora.  <b>Se deberá incluir:</b>Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo.  Garantía: 24 meses para los repuestos por defectos de fábrica entienda se como NO consumibles, con mano de obra y repuestos libre de cargo para su buen funcionamiento</p>		
Impresora Multifunción De alta capacidad			<p><b>Tiempo de Calentamiento:</b> 17 segundos o menos</p> <p><b>Velocidad de impresión:</b> 50 ppm</p> <p><b>Tamaños de papel soportado desde la platina y el ADF:</b> A4, Carta y Oficio, A3, SRA3 como mínimo.</p> <p><b>Multicopias:</b> 999 copias o superior</p> <p><b>Impresión dúplex automática:</b> Impresión a doble cara automático</p> <p><b>Procesador:</b> 1,6 GHz o superior</p> <p><b>Memoria (RAM):</b> 4 GB o superior</p> <p><b>Disco Duro:</b> 320 GB o superior</p> <p><b>Resolución de impresión:</b> 4800 x 1200 ppp o superior.</p> <p><b>Capacidad de Entrada de Papel:</b> 2 (dos) bandejas estándar de 500 hojas cada una o superior.</p> <p><b>Bandeja multipropósito:</b> 150 hojas. Con capacidad para papel tamaño 12" x 48" para impresión de banner</p> <p><b>Capacidad de Salida de Papel:</b> 500 hojas o superior.</p> <p><b>Multicopias:</b> 999 o superior</p> <p><b>Gramaje de papel que debe soportar:</b> 52 a 300 g/m2 o superior.</p> <p><b>Conectividad:</b> un USB 2.0, 10/100/1000 Ethernet como mínimo.</p> <p><b>Impresión Directa:</b> Deberá admitir desde dispositivos USB.</p> <p><b>Tipo de Escáner:</b> Color/B&amp;N.</p> <p><b>Alimentador Automático de Documentos</b> para dúplex o escaneo a doble cara de una sola vez (no reversible – No RADF).</p> <p><b>Capacidad del ADF:</b> 150 hojas o superior.</p> <p><b>Velocidad de Escaneo BN/Color Simplex/duplex:</b> Una cara: 137 ipm; Doble cara: 274 ipm (BN/Color)</p> <p><b>Formatos de archivo:</b> PDF, PDF compacto o comprimido PDF/A, PDF con posibilidad de búsqueda, PDF encriptado, JPEG, TIFF mínimamente.</p>	Unidad	2

  
 Ing. Cynthia Ferrer - Directora  
 Dirección de Tecnología de la  
 Información y Comunicación  
 SE/AVE



			<p><b>Funciones de escaneo:</b> selector de tamaño de original, vista previa de trabajos escaneados, detección de orientación del texto del original, omisión de páginas en blanco, detección de alimentación múltiple en el ADF como mínimo.</p> <p><b>Resolución de Escaneo:</b> 600 x 600 dpi o superior.</p> <p><b>Sistemas operativos:</b> Compatibilidad con sistemas operativos: Windows: 8.1/10/11/Server 2012/Server 2012 R2/Server 2016/Server 2019; Mac OS X v10.0 o posterior; Chrome OS</p> <p><b>Panel de operación:</b> Táctil 10.1" o superior</p> <p><b>Requisitos de Energía:</b> 220 a 240V, 50-60 Hz de fábrica</p> <p><b>Año de Lanzamiento:</b> 2021 o superior</p> <p><b>Tóner inicial:</b> deberá contar con tóner de inicio Negro para 40.000 páginas y tóner color Cyan, Magenta y Amarillo con rendimiento 24.000 páginas cada uno.</p> <p><b>Se deberá incluir:</b> Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo, un cable patch cord de 3 mts y un mueble de apoyo para cada equipo requerido. Aplicativo de diagnóstico remoto y automático de estado de consumibles, Adjuntar descripción y documentos.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 24 meses contra defectos de fábrica</p>		
--	--	--	--	--	--

#### Experiencia Requerida

##### Para todos los items

- El Oferente debe demostrar experiencia en provisiones de equipos similares a lo solicitado en el apartado Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, dentro del periodo comprendidos en los últimos 3 (tres) años 2022, 2023,2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado

#### Requisitos para evaluar la experiencia

- Copia de facturaciones y/o contratos públicos o privados, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada



Ing. Cynthia Ferreira - Directora  
Dirección de Tecnología de la  
Información y Comunicación  
SENAVE



### Capacidad Técnica

#### Para los ítems 1, 2 y 3

- Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos ofertados.
- Que la marca ofertada cuente con CAS (Centro autorizado de servicios)
- El oferente debe contar con al menos 2 técnicos certificados por la marca ofertada

### Requisitos para evaluar la capacidad técnica

- Nota de Autorización del Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay dirigida a la entidad para el proceso de referencia. No se aceptarán cartas genéricas. La Nota de autorización deberá estar debidamente legalizada. Se debe cumplir la cadena de distribución desde el fabricante hasta el oferente.
- Nota del Centro Autorizado del Servicios (CAS) local dirigida a la entidad.
- Al menos 2 técnicos certificados emitidos por la marca ofertada.

### Plazo de entrega

- Para todos los ítems: 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra y/o servicio por parte del proveedor

### **III. ADMINISTRACION DE CONTRATO**

La administración del contrato será llevada a cabo de la siguiente manera:

Carlos López, Jefe del Dpto. de Soporte Tecnico

### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025.



Ing. Inf. Cynthia Ferreira  
Directora  
DTIC